



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal –Pertenencia
Radicación	:	11001310301920220032400

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

Inscrita la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, realizados los registros de emplazados y de procesos de pertenencia, conforme lo disponen los artículos 108 y 375 del C. G. del P., frente a la demandada **Alicia Restrepo de Botero, las demás personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir** y de la inscripción de la valla en atención a las fotografías allegadas al expediente, este despacho les designa como curador *ad-litem* al Dr. Edgar Gutierrez.

Se le recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley. (Art. 48.7 del C. G. del P.)

Comuníquesele en legal forma para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse de los respectivos autos de apremio.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **20/03/2024** se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 50**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63efb374c1c563010723ba8ad9b0366a4ab611ca3b6d458af86dfd9b041d0b59**

Documento generado en 19/03/2024 05:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>